



XXIX
CONGRESO

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE
EUGENIO GONZALEZ ROJAS
2011





XXIX
CONGRESO

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE
EUGENIO GONZALEZ ROJAS
2011

Eugenio González Rojas (1903 - 1976)

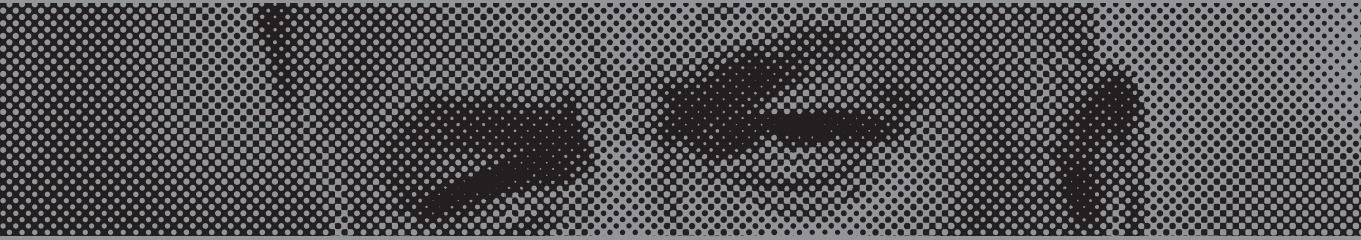
“No concebimos la política como medio de encubramientos personales. Tampoco como ocasión de popularidad y gloria. Menos aún como empresa de utilización partidista del poder del Estado. La concebimos como actividad de servicio, como severa vocación patriótica”.



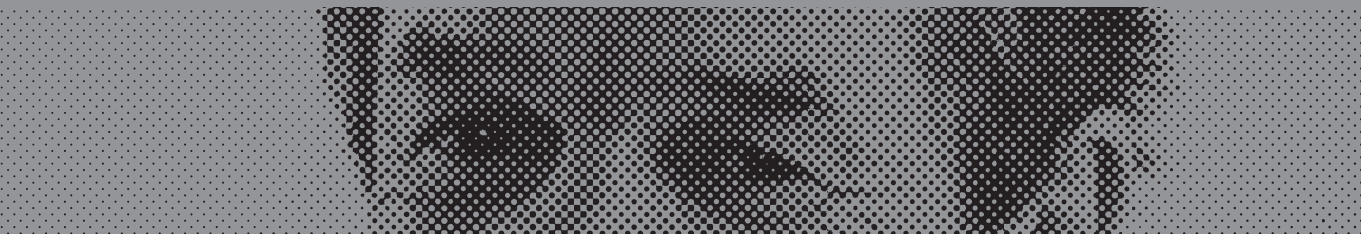
XXIX CONGRESO

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE
EUGENIO GONZALEZ ROJAS
2011

1. Mensaje del Presidente del Partido Socialista	Pág. 05
2. Presentación del Presidente de la Comisión Organizadora Nacional	Pág. 09
3. Convocatoria	Pág. 13
4. Sentido Tipo de Congreso	Pág. 16
5. Temario del Congreso	Pág. 19
6. Etapas del Congreso	Pág. 20
7. Itinerario del Congreso	Pág. 21
8. Metodología del Congreso	Pág. 22
8.1. Criterios Metodológicos	Pág. 22
8.2. Metodología del Consejo Regional	Pág. 22
8.3. Metodología del Consejo Comunal Agrupación de Comunas	Pág. 24
8.4. Metodología de los Encuentros Ciudadanos	Pág. 25
8.5. Metodología del Congreso Comunal	Pág. 26
8.6. Metodología del Congreso Regional	Pág. 27
8.7. Metodología de los Encuentros Temáticos	Pág. 27
8.8. Materiales de apoyo	Pág. 29
9. Reglamento del xxix Congreso General Ordinario Eugenio González Rojas	Pág. 30



Osvaldo Andrade Lara
Presidente del Partido Socialista de Chile



Jaime Gazmuri Mujica
Presidente Comisión Organizadora Nacional

de brutal dictadura y profundas reformas neoliberales en todos los ámbitos de la vida nacional. Nunca en su historia el Partido Socialista había gobernado por un período tan prolongado. Durante la mitad de ese período ejercieron la Presidencia de la República dos socialistas: Ricardo Lagos y Michelle Bachelet. Para mirar al futuro es indispensable iniciar el balance de esos veinte años: de sus numerosas luces, y también de sus sombras. La derrota de Diciembre y Enero, y sus causas, mediante la cual la derecha chilena por primera vez después de 50 años conquistó el Gobierno mediante una elección democrática forma parte también de la reflexión indispensable de los socialistas. Sin embargo, nuestro llamado es a debatir con la mirada puesta principalmente en el presente y el futuro. Chile del 2010 no es el mismo que el de 1990, el mundo tampoco. Se nos hace necesario desentrañar las nuevas demandas de la sociedad, los nuevos lenguajes y culturas, para construir las propuestas socialistas de futuro.

Hemos designado a este Congreso Eugenio González porque estamos convencidos que su pensamiento y su mirada puede iluminar el espíritu que requiere nuestro debate. González fue un pensador original, profundo, el primero que estableció la vinculación indisoluble entre Democracia y Socialismo en el Programa del 47, que luego se plasmara en “la segunda vía al socialismo” de Salvador Allende. Fue el mayor portavoz del humanismo socialista entre nosotros: “... la técnica, la economía y la política, de simples medios han llegado a convertirse en fines eminentes. El socialismo, esa es la raíz de su fuerza ética y de su significación cultural, tiende a reestablecer la subordinación de los medios a los fines y a determinar estos últimos de acuerdo con una jerarquía de valores cuyo eje sea la unidad de la persona”. (Última intervención en el Senado, 1957).

Nuestra invitación es entonces a desarrollar un amplio debate entre los socialistas: crítico, propositivo, fraternal, capaz de romper las desconfianzas y las barreras a las que muchas veces nos ha conducido el hipertendencialismo. Pero necesitamos, además, un debate abierto a/y con la sociedad. Es por ello que la principal novedad metodológica de este Congreso sean los Encuentros Ciudadanos que se realizarán en todas las comunas del país, y los Seminarios y Talleres Temáticos que se realizarán en la Regiones y a nivel nacional. Superar la distancia que se ha generado entre las mayorías ciudadanas y la política, incluyendo a los partidos, es quizás el mayor desafío de los socialistas para convertir al Partido en el instrumento de transformación social que los trabajadores y Chile necesitan.

Jaime Gazmuri Mujica

Presidente Comisión Organizadora Nacional

“El Congreso será un espacio para escuchar y dialogar con la ciudadanía y los representantes de las organizaciones sociales, para debatir respecto de que tipo de alianza necesitamos, que Partido requerimos, y que país soñamos. Será el momento de reflexionar respecto de nuestra identidad y de dotar de contenidos nuestra condición de partido de izquierda. Estoy seguro que los desafíos del socialismo en los años que vienen, tienen como centralidad la lucha contra las desigualdades y la ampliación de las libertades”.

3. Convocatoria

Compañeros y compañeras:

En mayo de 2011 el Partido Socialista de Chile celebrará su XXIX Congreso General bajo el nombre de Eugenio González, homenajeando a uno de nuestros fundadores, académico y parlamentario, profesor y ministro, intelectual y dirigente. Ideólogo del “humanismo socialista”, de una visión particular del socialismo profundamente democrática, popular, de masas y chilena. Una mirada propia que ha inspirado a generaciones de socialistas durante los 77 años de vida de nuestro Partido. Hoy, en la recuperación de esa identidad socialista, buscamos discutir nuestro programa de futuro, reafirmando nuestros valores y proyectándolos hacia adelante, convencidos de la actualidad y de la capacidad de respuesta del socialismo frente a los desafíos de nuestra sociedad y los problemas que enfrenta su futuro, al igual que lo hizo este pionero y visionario socialista.

La gran preocupación de Eugenio González fue la significación cultural del socialismo. En sus escritos juveniles y en su obra literaria, el centro de sus preocupaciones es la condición humana y el peligro constante de su degradación. En el programa del año 1947, documento angular del socialismo chileno, plasmaba esta visión señalando que “El Partido Socialista, sobre la base de una interpretación marxista de la realidad, lucha porque se establezcan condiciones de vida —económicas, sociales y políticas— que permitan al hombre el pleno desarrollo de su personalidad por el trabajo, dentro de una estructura social renovada en función de los más altos valores éticos de la conciencia humana. Para ello, el Partido Socialista considera de imperativa necesidad la transformación integral del régimen existente, hecha sobre la base de las conquistas sociales alcanzadas hasta ahora por la actividad de los hombres en el proceso orgánico de la cultura”. Es este espíritu el que nos convoca y busca inspirar nuestro debate.

La derrota de la Concertación en las pasadas elecciones presidenciales marca el fin de un ciclo histórico en el que fuimos un aporte fundamental para llevar a cabo la transición política que contribuyó de manera notable a la democratización del país, a restablecer la paz civil y una convivencia democrática y civilizada, impulsando la reinserción internacional del país; restableciendo el imperio del derecho y haciendo del respeto a los Derechos Humanos, cruentamente violados por el terrorismo de Estado de la dictadura, un valor de nuestra sociedad.

Asimismo, en estos años Chile produjo más riqueza que nunca en su historia y llevamos a cabo sostenidos mejoramientos sociales, que se expresan principalmente en una disminución muy significativa de

la pobreza y la extrema pobreza. Sin embargo, no fuimos capaces de romper la extrema desigualdad que ha acompañado a Chile desde su nacimiento como nación.

Por ello, y sin perjuicio de los avances logrados, los socialistas no podemos dejar de tener una visión crítica sobre la sociedad que hemos construido y debemos ser capaces de imaginar el país del siglo XXI, superando los desequilibrios que una sociedad de desarrollo capitalista sigue generando en el contexto de la globalización.

El triunfo de la derecha representa, entonces, un cambio político y electoral significativo. Quienes sostenían que había una mutación en los clivajes del país resultaron ser más certeros que los que afirmaban que en Chile se mantenían, a grandes rasgos, las definiciones políticas en torno al Si y al No. Es decir, las distinciones básicas de la transición o de la estructura de bloques que se configuró hacia fines del siglo XX.

No se trata sólo de que la lógica de la transición perdió sustento como distinción básica, sino también que hay una modificación en el alineamiento de las culturas políticas de fines del siglo XX chileno, que fijó un quiebre entre la derecha clásica —de raigambres conservadoras y liberales— y las corrientes social-cristiana y socialdemócrata o socialistas, distintas a su vez de la izquierda comunista. Este fin de ciclo reconfigura ese mapa. En rigor, lo venía haciendo en la última década, pero sólo decantó electoralmente en estos últimos años. Los gobiernos de los Presidentes Lagos y Bachelet fueron una contención a este fenómeno, principalmente por los cambios modernizadores que ellos representaron, pero ya la elección municipal 2008 anticipó este resultado.

La gran tarea pendiente del socialismo chileno es la supresión de las desigualdades que se mantienen en nuestro país, inequidades que están plasmadas en la generalización del trabajo precario e inseguro, en la permanente discriminación de la mujer y de las minorías sexuales, en la exclusión y la negación de la identidad de los pueblos originarios, en la marginación laboral y cultural de los jóvenes, en el abandono de las personas mayores y en el mantenimiento de un modelo productor que depreda el medioambiente.

Junto con ello, debemos realizar una profunda e insoslayable reflexión sobre la política, su centralidad en la sociedad, en la definición y discusión del modelo de desarrollo que hemos de proponer al país. En este proceso de discusión debemos abordar los claroscuros del último ciclo histórico, analizar las causas de la derrota, hacernos cargo de la indispensable reflexión sobre la función de los partidos

políticos, y avanzar sustantivamente en la reforma del Partido Socialista para dotarlo de las capacidades y herramientas necesarias para acometer estos retos.

Si queremos proyectar el Partido Socialista más allá del Bicentenario, debemos asumir la responsabilidad de su conducción desde la reformulación de su mirada histórica, hasta la reconstrucción de su democracia interna; desde el impulso a la inclusión y la participación militante, hasta el reencuentro del Partido Socialista con la ciudadanía.

Nuestro desafío es volver a agrupar y movilizar a una mayoría social y política para constituirnos en una oposición eficaz y poderosa y en una creíble y renovada alternativa de gobierno a futuro. Para ello deberemos reflexionar y debatir sobre nuestra política de alianzas, sobre la vigencia del entendimiento entre la izquierda y el centro como eje de construcción de mayorías, sin abdicar de la naturaleza política del Partido Socialista como partido de izquierda, abriendo a la Concertación a un profundo proceso de reinención política, institucional y programática.

Chile ha entrado en un nuevo ciclo político, que impone la necesidad de un nuevo programa de transformaciones, mucho más profundas y radicales que las desarrolladas en los últimos 20 años.

Estos elementos enmarcan la reflexión que debemos hacer en nuestro Congreso partidario para sentar las bases ideales, programáticas y políticas que orientarán la política socialista de los próximos años.

El Congreso Partidario es la instancia llamada a reafirmar las señas de identidad del socialismo chileno, iniciando la elaboración del proyecto de país que presentaremos a Chile.

El sentido del Congreso al que estamos convocando es la reflexión en y con la sociedad. Recuperar vínculos, incorporar prácticas y nuevos sentidos a nuestra política que nos permitan interpretar los anhelos de cambio del Pueblo de Chile.

Convocamos a todas y todos los militantes, simpatizantes, amigos y socialistas de corazón a participar de este Congreso, dentro de un debate amplio y fraterno, a formular las bases de la política socialista de transformación que nos permita alcanzar las metas de desarrollo y de igualdad que Chile requiere.

Santiago, noviembre de 2010.

4. Sentido | Tipo de congreso

El Partido Socialista debe transformar un evento, que por su naturaleza es interno y propio de la orgánica partidaria, en un acontecimiento lo más abierto posible a la ciudadanía y las organizaciones sociales, donde la participación de organizaciones, líderes de opinión, intelectuales y ciudadanos(as) —más allá de nuestra presencia en el mundo social— permita enriquecer la propuesta partidaria.

La participación social adquiere importancia en el Congreso Comunal o de Agrupación de Comunas, particularmente en las instancias de debate previas a la etapa resolutive, en las que debemos recoger los planteamientos sobre las demandas y tareas sociales localmente sentidas. El espacio y la cotidianidad local constituyen una fuente y referencia de conocimiento y de propuestas para la elaboración de políticas, que necesitamos recoger con sistematicidad y rigor.

El Congreso dará cuenta de la necesidad de debatir políticamente, en el marco de la unidad y la fraternidad partidaria, con el fin de construir una opinión política sólida, autocrítica y unitaria, sin necesidad de respuestas categóricas y únicas, para ganar credibilidad y recobrar la confianza ciudadana.

Entre los asuntos a discutir que marcan urgentemente la coyuntura se cuentan el balance de los gobiernos de la Concertación, la derrota electoral, el tipo de oposición, la alianza político social y el partido que requerimos para las tareas futuras. A su vez, el Congreso abarcará temas de mediano plazo, tales como el tipo de partido y el programa socialista para la nueva etapa política y la lucha por reconquistar una mayoría social y política y el gobierno. Finalmente, iniciar la discusión de materias doctrinales, tales como el proyecto socialista, las señales de identidad del socialismo y la declaración de principios, se inscriben en una dimensión de más largo plazo.

En consecuencia, se trata de un Congreso temáticamente concentrado en la discusión del proyecto socialista (la sociedad que queremos construir en las dos próximas décadas) y, desde ese horizonte político, abordará la discusión programática de mediano plazo y el análisis de la coyuntura política.

Asimismo debe ser un Congreso que transmita futuro, optimismo real y no artificial, que irradie a la sociedad la realidad de los socialistas discutiendo su desempeño político, reconociendo los éxitos alcanzados y los errores cometidos, entregando un camino democrático de lucha por más igualdad, para ser mayoría, para ser gobierno.

5. Temario del Congreso

El Congreso contempla tres temas globales.

Primer Tema: El Partido Socialista, la transformación de la sociedad chilena y el desafío de la nueva etapa política.

- a) Balance de las transformaciones sociales, económicas y culturales verificadas en las dos últimas décadas (avances, éxitos, déficits y omisiones).
- b) Caracterización socio-económica y cultural del país y los actores sociales.
- c) La derrota electoral de enero 2010: revisión de las causas que condujeron a la derrota.
- d) Balance del Partido Socialista y de la coalición política.

Segundo Tema: Programa Socialista para la nueva etapa.

- a) La Propuesta Programática Socialista para la nueva mayoría político-social: elementos centrales de la propuesta y las proposiciones sectoriales y temáticas.
- b) El Partido Socialista y la coalición para el triunfo de una nueva mayoría político social: tipo de partido, requerimientos y correcciones; la coalición político social (tipo y dimensión de la coalición opositora), carácter del gobierno de la derecha y de la oposición.

Tercer Tema: Las señas de identidad del socialismo contemporáneo.

- a) Elementos de la Declaración de Principios del Partido Socialista.
- b) Los socialistas y las luchas por la libertad y la igualdad a nivel mundial.

6. Etapas del Congreso

El Congreso se desarrollará de acuerdo a las siguientes etapas:

- a) **Consejo Regional:** elección de la Comisión Organizadora Regional de Congreso e información y comunicación de sus actividades.
- b) **Consejo Comunal | Agrupación de Comunas:** elección de la Comisión Organizadora Comunal de Congreso, TRICEL comunal y discusión Primer Tema congresal (balance).
- c) **Encuentro Ciudadano:** encuentro con dirigentes(as) sociales y/o políticos(as), líderes de opinión y representantes de instituciones, de carácter amplio y abierto a las diversas expresiones sociales, políticas y culturales de la comuna.
- d) **Congreso Comunal. Debate, Resolución y Elección de Delegados:** acreditación participantes, informe Encuentro Ciudadano y Primer Tema congresal, Debate y Resolución Segundo y Tercer Tema congresal, y elección de delegados.
- e) **Congreso Regional:** informe resoluciones de los Congresos Comunales | Agrupación de Comunas, de los Encuentros Ciudadanos, debate sobre temas de carácter regional y elección del Tribunal Regional.
- f) **Seminarios y Encuentros Temáticos:** realización de eventos de carácter político, académico y sectorial sobre temas relevantes de la política socialista.
- g) **Congreso General Ordinario:** resolución de los asuntos contenidos en su Convocatoria.

7. Itinerario del Congreso

Lanzamiento Convocatoria	∴ 6 noviembre 2010
Envío documento "Sentido y tipo de Congreso"	∴ 2ª semana noviembre 2010
Despacho Reglamento	∴ 2ª semana noviembre 2010
Constitución Comisiones Regionales	∴ 15 noviembre al 15 diciembre 2010
Envío Padrón	∴ 21 diciembre 2010
Constitución Comisiones Comunales y TRICEL	∴ 03 enero al 20 enero 2011
Cierre período recepción documentos militantes o colectivos PS	∴ 15 enero 2011
Congresos comunales y encuentros con la comunidad	∴ 21 enero al 30 marzo 2011
Envío nómina a la CON de los delegados	∴ 1º de abril al 10 de abril 2011
Congresos Regionales	∴ 1º de abril al 15 de abril 2011
Envío Resoluciones comunales	∴ 1º abril al 10 abril 2011
Calificación de delegados	∴ 11 abril al 30 abril 2011
Eventos temáticos en Santiago- Valparaíso- La Serena- Concepción:	∴ marzo - abril 2011
Preparación documentos Congreso	∴ 11 abril al 25 de abril 2011
Celebración aniversario PS	∴ 19 abril 2011
Preparación credenciales y tarjetas	∴ 20 abril al 30 abril 2011
Acto inauguración de Congreso General	∴ 6 mayo 2011
Congreso General	∴ 6, 7 y 8 mayo 2011

8. Metodología del Congreso

8.1 Criterios metodológicos

El Congreso es un proceso de debate que, de acuerdo a lo establecido en el respectivo reglamento, se inicia desde el nivel local y confluye hacia el nivel regional y nacional, contemplando los siguientes criterios:

- a) Impulsará la más amplia participación partidaria y el mayor grado posible de participación social y ciudadana en las instancias congresales que sean pertinentes, enfatizando los debates —internos y abiertos a la ciudadanía— en los territorios locales.
- b) Considerará central el desarrollo de sus actividades con claro propósito unitario y fraterno, incluyendo el debate de todos los asuntos partidarios.
- c) Se realizará considerando como un componente obligado la propuesta a la materia debatida, integrando la crítica y la autocrítica.
- d) Se desarrollará asegurando la coherencia y la consistencia de los temas y subtemas, el debate y las resoluciones acerca de ellos, en todas las etapas congresales, de manera tal que el Congreso Comunal | Agrupación de Comunas, Regional y General consista en un cuerpo común de debate y resolución, incluyendo las particularidades territoriales.
- e) Asegurará guías de discusión temática que orienten la reflexión y el debate y faciliten la presentación de ponencias y votos locales, regionales, nacionales.
- f) Asegurará el derecho de todo(a) socialista a incorporar materias partidarias que eventualmente no contemple el temario entregado, siempre que estas propuestas hayan sido debatidas y cuenten con acuerdos de instancias partidarias o sociales colectivas.
- g) El Congreso realizará como mínimo un encuentro ciudadano en cada Congreso Comunal | Agrupación de Comunas. Asimismo las instancias partidarias territoriales podrán desarrollar eventos temáticos (coloquios, seminarios, etc) sobre temas de su interés.

8.2 Metodología del Consejo Regional

Es la primera actividad, aproximadamente de 3 horas de duración, en que se busca hacer visible el Congreso del Partido como un hecho

público que convoque y motive a las y los militantes a participar activamente. A la vez, dar señales a la sociedad de la intención del Partido de repensar su rol y propiciar aquellos cambios internos que aporten a la transformación social. Se propone dar inicio formal al evento congresal con un Consejo Regional que convoque a la directiva regional, los y las representantes del Comité Central por la región, autoridades locales, parlamentarios(as), consejeros(as) regionales, autoridades de los comunales, representantes de la Mesa Nacional y de la Comisión Organizadora del Congreso.

Programa:

- Desafíos políticos nacionales que enmarcan el Congreso (representante de la Mesa Nacional).
- Desafíos políticos regionales (Presidente(a) Regional).
- Temas y Organización del Congreso (representante de Comisión Organizadora).
 - Temario, Metodología y Etapas del proceso congresal.
 - Materiales disponibles.
 - Preguntas y respuestas.
- Definición de Cronograma regional para las diferentes etapas.

El Consejo debiera concluir con una conferencia de prensa, u otras acciones comunicacionales, donde se visibilice el llamado a la ciudadanía y a las y los militantes a participar en este proceso y la vigencia del Partido como instrumento de cambio social. Sus principales contenidos comunicacionales son:

- Inicio de autocrítica en cada región y comuna del país.
- Vigencia del Partido Socialista como instrumento de cambio social (miles de militantes dispuestos a volver a trabajar con renovada energía por una mayor justicia social y valores del socialismo).
- Inicio de escucha a la ciudadanía (en cada comuna se realizarán debates ciudadanos para dialogar con la ciudadanía).
- Llamado a la ciudadanía a expresarnos sus críticas y esperanzas. Llamado a sindicatos, juntas de vecinos, centros de estudiantes y otras organizaciones sociales en particular.
- Llamado a los militantes a incorporarse activamente a este proceso de reflexión y puesta al día.

8.3 Metodología del Consejo Comunal | Agrupación de Comunas

Esta actividad, de 3 a 4 horas de duración, tiene como propósito realizar el balance sobre los 20 años de gobierno (Primer Tema de Congreso), constituir la Comisión Organizadora y el TRICEL comunal. Debe motivar a una participación abierta, que sea franca al mismo tiempo que respetuosa y fraterna. El balance debe ser una reflexión compartida de lo realizado desde el gobierno y la sociedad civil, buscando equilibrar los éxitos con los errores o debilidades. Destacar la importancia de la reflexión de hoy para estar en condiciones de cumplir los desafíos y objetivos que como Partido comprometeremos con el país, y realizar un Congreso que no quiere ser un Congreso más sino “realizar un viraje a un nuevo paradigma que revitalice la política y nuestro Partido, el papel ciudadano y la sociedad organizada”.

Es necesario tener en cuenta que lo hacemos en condiciones de haber perdido el gobierno, y por tanto en el análisis de lo ocurrido deberemos ser capaces de tener apertura y sinceridad para exponer lo que estará marcado por sentimientos de frustración y rabia, respecto a errores y debilidades, sin que ello impida un análisis sereno que permita sentir lo valioso que hemos realizado y que nos enorgullece y reafirma como socialistas. Ni autocomplacientes ni auto flagelantes, sí reflexivos, con opiniones propias alejadas de consignas formales. Abiertos a escuchar y revisar las propias opiniones. En actitud cooperativa para el buen éxito del Congreso, más que competitiva y de lucimiento personal. No se trata, necesariamente de alcanzar acuerdos sino de acercar posiciones y destacar ideas priorizadas.

Programa:

- Acto solemne de inicio del Congreso en la comuna.
- Reflexión y debate del primer punto del temario congresal a través de un trabajo grupal (grupos de no más de 10 personas y con una pauta previamente definida).
- Plenaria en la que se debata acerca del balance de los veinte años, analizando avances y déficit y combinando lo nacional con el trabajo desarrollado a nivel comunal.
- Elección de Comisión Organizadora Comunal.
- Elección del TRICEL comunal.
- Cierre a cargo de alguna autoridad regional o nacional del Partido.

8.4 Metodología de los Encuentros Ciudadanos

Esta actividad de 2 a 3 horas de duración busca establecer canales de diálogo entre el Partido Socialista y los(as) representantes de las organizaciones sociales comunales, para recoger sus principales propuestas, representar sus intereses y orientar una agenda de trabajo común en cada comuna. Esta actividad requiere una convocatoria amplia a representantes de juntas de vecinos, grupos culturales, de mujeres, sindicales, gremiales, etc., que explicita que el Partido los(as) invita a dialogar para conocer su opinión respecto al acontecer del país, de la comuna y su visión sobre el Partido Socialista.

Será fundamental generar un ambiente de diálogo y de confianza para escuchar opiniones y propuestas, que confluyan en:

- Construir un diagnóstico común desde la visión de los participantes (identificación de problemas locales y nacionales).
- Motivar la acción colectiva (definir principales acciones a desarrollar en conjunto). Estos elementos constituirán insumos para elaborar un plan de trabajo comunal concreto en futuras reuniones.
- Si bien las organizaciones pueden tener intereses específicos de acuerdo al tema que abordan, esta reunión debería centrarse “en los temas comunes”, para construir una plataforma de acción colectiva.

1. **En su opinión, ¿Cuál es la situación de las organizaciones sociales en la comuna y en general de la asociatividad en Chile?; ¿Cómo puede aportar el PS a la conformación de nuevas organizaciones y al fortalecimiento de éstas?**
2. **¿Cómo evalúa Ud. la relación entre el PS y las organizaciones sociales?; ¿Qué habría que hacer para mejorarla/fortalecerla?; ¿A qué grupos sociales cree usted representa actualmente el PS?; ¿Cree Ud. que el PS representa las demandas de su organización?**
3. **¿Cuáles son en su opinión los principales problemas que deberían abordar los dirigentes sociales y políticos en la comuna?; ¿Y en el país?**
4. **¿Cuáles son las principales acciones que habría que desarrollar en su comuna para impulsar la organización y la participación social?**

Programa:

- Bienvenida a los(as) participantes y explicación del carácter de la reunión. Video motivador.
- Presentación de los participantes (con dinámica que “rompa el hielo”).
- Presentar las preguntas que orienten la discusión y conformar grupos de discusión (10 personas por grupo, con moderador(a)).
- Plenario y conclusiones (expone cada grupo, discusión colectiva).
- Cierre: agradecer participación, informar que las conclusiones del trabajo se llevarán por escrito al evento comunal de discusión, que realizará el Partido, y al cual serán invitados representantes de las organizaciones como delegados fraternales. Comprometer continuidad del trabajo conjunto entre el Partido Socialista y las organizaciones.
- Número artístico local.

8.5 Metodología del Congreso Comunal. Debate, resolución y elección de delegados

Esta actividad, de 6 a 8 horas de duración, tiene como propósito facilitar la resolución congresal de propuestas que orienten el programa y el proyecto del Partido (Segundo y Tercer tema congresal), y elegir los delegados(as) al Congreso Nacional. Convoca a todos los militantes y simpatizantes, así como a representantes de las organizaciones sociales (que hayan participado en los debates ciudadanos) y que asistan como delegados fraternales. Su organización estará a cargo de la Comisión Organizadora del Congreso Comunal.

Programa:

- Apertura a cargo de la Comisión Organizadora Comunal: bienvenida, presentación de objetivos, metodología y programa de la actividad.
- Presentación de la síntesis de acuerdos/disensos del debate ciudadano realizado anteriormente en la comuna (con apoyo de material audiovisual).

- Conformación de grupos de trabajo (no más de 10 personas por grupos), que elegirán moderador(a) y secretario(a).
- Debate con apoyo de pauta de discusión sobre Segundo y Tercer Tema congresal.
- Plenaria con exposición de los grupos y síntesis de conclusiones (expuestas en lugar visible).
- Elección de delegados.

8.6 Metodología del Congreso Regional

Esta actividad de 4 horas de duración tiene por propósito informar de las resoluciones emanadas de los Congresos Comunes | Agrupación de Comunas, de las conclusiones generadas en los Encuentros Ciudadanos, debate asuntos regionales y elegir el TRICEL regional. Participan con plenos derechos y sólo con derecho a voz los indicados en el artículo 35 del reglamento congresal.

Programa:

- Apertura a cargo de la Comisión Organizadora Regional, bienvenida, explicación de objetivos, metodología y programa de trabajo.
- Síntesis de las resoluciones emanadas en Congreso Comunes | Agrupación de Comunas y de las conclusiones generadas en los Encuentros Ciudadanos.
- Debate asuntos regionales.
- Elección del TRICEL regional.

8.7 Seminarios y Encuentros temáticos

Son espacios de reflexión, plurales y de convocatoria masiva. Se orientan a la generación de un hito político de significación en la escena política nacional y regional. Sus contenidos pretenden contribuir a identificar y conceptualizar las tendencias y los problemas centrales constitutivos del proyecto de futuro, actualizar, proyectar y desarrollar el pensamiento y la política socialista, construir propuesta para convocar a una mayoría nacional.

Se realizarán, a lo menos, un encuentro en Santiago y dos en capitales regionales. Las direcciones regionales o locales, así como las diversas comisiones técnicas partidarias podrán también desarrollar encuentros, seminarios o talleres temáticos en el marco del Congreso.

- Encuentro Internacional, sobre los cambios y transformaciones verificados en la escena mundial, las principales corrientes de pensamiento vigente, y las corrientes de pensamiento socialista presentes en el debate.
- Encuentro sobre los problemas y desafíos del mundo del trabajo y el sindicalismo, la articulación de las aspiraciones sociales, ciudadanas y sindicales y los lineamientos para la transformación del trabajador organizado en un actor relevante de la vida nacional.
- Encuentro Desarrollo Local y Municipios, sobre el balance del pasado reciente del gobierno local nacional, los obstáculos para una efectiva descentralización y los elementos de una propuesta de desarrollo local y territorial democrática y socialista.

Los Encuentros se desarrollarán preferentemente en las mañanas, sobre la base de 2 paneles que contarán con tres expositores y dos comentaristas cada uno. Los paneles se organizarán en función de los temas centrales y estarán constituidos por panelistas de relevancia nacional, representativos de las principales corrientes políticas e ideológicas, uno de los cuales será socialista. Los(as) comentaristas serán personalidades socialistas, cuya tarea central será destacar y rescatar las principales aportaciones para un proyecto socialista de futuro. Las preguntas se realizarán por escrito y serán contestadas agrupadamente, por el panelista que corresponda.

Cada Encuentro contará con un punto de Prensa, en el que se informarán los objetivos, contenidos y participantes. La Comisión Organizadora Nacional sistematizará y editará las ponencias centrales de los Encuentros.

Programa:

- Inauguración (Autoridad nacional del Partido).
- Primer Panel (tres expositores) y Comentarios (dos comentaristas).
- Preguntas del público y Comentarios.
- Segundo Panel y Comentarios.
- Preguntas del público y Cierre.

8.8 Materiales de apoyo

- **Guía temática:** es un instrumento (tipo cuaderno) para orientar los debates y recoger las conclusiones. Sus contenidos corresponderán al temario del congreso; constará de minutas temáticas con contenidos centrales sobre cada tema y preguntas que orienten la discusión.

Además contemplará un espacio para consignar planteamientos sobre temas específicos regionales/locales no considerados en el temario congresal.

Los Congresos Comunales | Agrupación de Comunas deberán contestar la guía temática consignando los acuerdos/disensos y si lo estiman necesario, incluyendo otros temas no considerados en el temario que sean de interés local. La Comisión Organizadora Nacional, en coordinación con las Comisión Organizadora Regional, sistematizará las guías comunales y elaborará un documento de síntesis que será dado a conocer al Congreso Regional (en lo pertinente a la región), y al Congreso Nacional, para que todos los(as) delegados conozcan los principales resultados de los debates y propuestas comunales. A su vez la Comisión Organizadora Nacional sistematizará los documentos (votos, propuestas) de cada región y elaborará un informe que será dado a conocer en el Congreso Nacional.

- **Plataforma informática (www.congresops.cl):** la Comisión Organizadora Nacional habilitará una plataforma informática en la que se encontrará la documentación congresal, noticias, opiniones, posiciones, documentos partidarios y ciudadanos relacionados con el Congreso.

9. Reglamento del XXIX Congreso General Ordinario Eugenio González Rojas

TÍTULO I Disposiciones Generales

Art. 1º El presente Reglamento ha sido dictado por la Comisión Organizadora Nacional (CON) del Congreso, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto del Partido y luego de la Convocatoria al XXIX Congreso General Ordinario del Partido Socialista de Chile, acordado por los plenos del Comité Central realizados el 23 de enero y 30 de marzo de 2010. Quedando éste para los días 06, 07 y 08 de mayo del 2011. El Congreso llevará el nombre de Eugenio González Rojas.

Art. 2º Se celebrarán congresos en las instancias comunal, o por Agrupación de Comunas, regional, y nacional. En cada instancia, sin que implique limitación a los derechos del militante, se solicitará una contribución económica individual voluntaria.

Art. 3º Los procedimientos operativos del presente reglamento serán aplicados por las respectivas comisiones organizadoras, las cuales resolverán toda reclamación que se presente por escrito, de acuerdo a los mecanismos establecidos y en los plazos estipulados.

Art. 4º Las normas del presente reglamento son obligatorias para todos los y las participantes del Congreso en todos sus niveles.

Art. 5º La CON es la única autoridad competente para resolver todos los problemas relativos al Congreso General Ordinario. Su origen e integración fue resuelto en el pleno del Comité Central realizado el 30 de marzo de 2010.

Art. 6º El Congreso del Partido en el Exterior se realizará en las instancias y estructuras orgánicas existentes.

Art. 7º Tendrán validez, tanto respecto de sus resoluciones como de la elección de delegados, y delegadas los Congresos Comunales y/o de Agrupación de Comunas en cuya fase resolutive participe, a lo menos, el 10% del Padrón, lo que se acreditará con la lista de participación firmada por los respectivos militantes, y la respectiva Acta.

Art. 8º Participarán en el Congreso Comunal, de Agrupación de Comunas o Regionales con derechos plenos sólo los y las militantes que se encuentren registrados en el respectivo Padrón partidario que valide el Tribunal Supremo y que será entregado por la CON. El Padrón de militantes se cerrará el día 05 de noviembre del 2010, a las 24 horas.

Cualquier militante podrá presentar ante la Secretaría Nacional de Organización consultas atinentes al Padrón Oficial del Partido. Las reclamaciones al Padrón deberán hacerse por escrito en las fechas que el cronograma anexo estipula, entregando antecedentes fundados que la ameriten, ante el Tribunal Supremo, quien resolverá en única instancia en un plazo de 48 horas.

Art. 9º Serán participantes plenos del Congreso, con derecho a voz y a voto y en particular con derecho a elegir y ser elegidos delegados, los militantes que figuren en el respectivo Padrón Oficial, conforme lo dispuesto en el Art. 44 del Estatuto Partidario. Y que participen efectivamente en la totalidad del evento respectivo. Del mismo modo los miembros del Comité Central y demás delegados estatutarios deberán acreditar su participación efectiva en el Congreso Comunal o Agrupación de Comunas que correspondan.

Art. 10º En la composición de la Comisión Organizadora Comunal del Congreso o de Agrupación de Comunas (COC) o en la Comisión Organizadora Regional de Congreso (COR) y en el TRICEL, se aplicará la norma de integración de géneros establecida en el artículo 29 de este Reglamento. Asimismo, dentro de la nómina de 5 ó 7 integrantes, según corresponda, deberá considerarse la participación de un miembro de la Juventud Socialista.

TÍTULO II

Del Congreso Comunal o de Agrupación de Comunas

Art. 11 El Congreso Comunal o de Agrupación de Comunas será un proceso que tendrá, a lo menos, cuatro etapas mínimas y obligatorias, sin perjuicio de las reuniones que se estimen necesarias para el desarrollo del Congreso, y se realizará conforme al cronograma que se anexa a este reglamento.

- a) El Consejo Comunal respectivo elegirá la COC, que actuará también como Mesa Directiva del Congreso, y el TRICEL.
- b) La COC, de acuerdo al temario, contenidos y metodología establecida por la CON; realizará al menos un encuentro (jornada o seminario u otro) con la ciudadanía comunal (dirigentes sociales y/o políticos, líderes de opinión y representantes de instituciones), de carácter amplio y abierto a las diversas expresiones sociales, políticas y culturales de la comuna.

c) La realización de la etapa congresal de debate, resolución y elección de delegados considerará tres actividades:

1. Acreditación: consiste en la inscripción de los participantes en el Congreso Comunal con el objetivo de determinar aquellos que se entienden como participantes plenos del Congreso. Dicha actividad durará hasta una hora luego de iniciado el Congreso.
2. Debate y Resolución: refiere al trabajo de comisiones y de plenaria que se realiza inmediatamente posterior a la acreditación y deberá durar un mínimo de tres horas.
3. Elección de Delegados: consiste en el proceso de votación para la elección de representantes al Congreso General del Partido y que se realiza inmediatamente posterior al Debate y Resolución. Dicho proceso deberá durar como mínimo 1 hora.

La etapa congresal de debate, resolución y elección de delegados tendrá un rango horario máximo que va desde las 09.00 horas a las 20.00 horas.

d) Envío a la CON de Acta del Congreso respectivo, según formato entregado por ésta, con todos los antecedentes relacionados con la fecha, lugar y número de participantes en el Congreso Comunal, una breve descripción del Encuentro Ciudadano y las principales resoluciones del Ampliado de Debate, Resolución y Elección de Delegados, así como antecedentes respecto del número de participantes en este Ampliado y todos los datos personales de los delegados electos. Esta obligación de envío recaerá en la COC quien deberá cumplirla hasta las 72 horas posteriores a la realización del congreso respectivo.

Art. 12 Para iniciar el proceso congresal, se llevarán a cabo Consejos Regionales entre 15 de noviembre y el 15 de diciembre de 2010, con el fin de elegir la COR respectiva, la que deberá asistir, apoyar y acompañar los procesos congresales a nivel comunal. Esta función estará en directa coordinación con la CON.

La Dirección Comunal del Partido convocará públicamente a todos los militantes del Padrón descrito en el artículo 8º de este Reglamento, a un Consejo Comunal que se realizará entre el 03 y 20 de enero de 2011. El Consejo elegirá, de entre los militantes del Comunal, a

la COC y al TRICEL, y podrá designar comisiones que se aboquen al estudio del temario.

De no existir o estar inactiva la Dirección Comunal, convocará a este Consejo la COR respectiva.

En los casos que corresponda, de conformidad al artículo 24º de este Reglamento, la realización del Congreso de Agrupación de Comunas, la convocatoria al Consejo indicado en el inciso primero, corresponderá a la COR respectiva.

Art. 13 La COC estará integrada por cinco militantes que se encuentren registrados en el Padrón respectivo y tengan una antigüedad partidaria no inferior a tres años. En el caso de comunas o Agrupación de Comunas con más de mil militantes, dicha Comisión estará integrada por siete personas.

Sus miembros serán elegidos por votación. El orden de ella determinará a los electos.

Art. 14 de la COC:

- a) La COC, según corresponda, constituye la máxima autoridad en materia congresal dentro de su jurisdicción. A partir de su instalación, resolverá todos los asuntos relativos a la preparación del respectivo Congreso.
- b) Le corresponderá planificar y organizar el Congreso Comunal o de Agrupación de Comunas en todos sus aspectos, garantizando que los militantes tengan acceso a toda la información y documentación relativa al Congreso, particularmente a las ponencias que se le presenten directamente o que reciba de la CON.
- c) Difundirá entre la militancia la convocatoria, el temario y el itinerario del Congreso.
- d) Fijará el lugar y horas de funcionamiento de la etapa de encuentro ciudadano y de debate, resolución y elección de delegados(as) al Congreso General y los dará a conocer a todos los militantes, convocándolos incluso por los medios de comunicación masivos.
- e) Actuará como Mesa Directiva del Congreso Comunal. En el cumplimiento de esta responsabilidad, instalará y presidirá la etapa resolutoria del Congreso Comunal, en la sede, fecha y hora fijadas. Informará del número de militantes de la comuna o Agrupación de Comunas.
- f) Elaborará y entregará a la CON un acta de todo el proceso congresal, según lo indicado el artículo 11, letra d, del presente re-

glamento. Esta información se recepcionará hasta las 72 horas posteriores a la realización del respectivo Congreso, según formato entregado por la CON. En caso de incumplimiento de esta obligación en el plazo establecido, la CON determinará un nuevo plazo, el cual será informado a la COC respectiva, a fin de dar cumplimiento al proceso congresal.

- g) Velará porque se cumplan las normas establecidas y resolverá —en un plazo de 48 horas—, si así ameritara, toda reclamación hecha por escrito hasta cinco días antes del respectivo Congreso. Las apelaciones a las resoluciones será responsabilidad de la CON.

Art. 15 Todo núcleo, comisión o grupo de trabajo, así como todo militante, individualmente o en conjunto con otros, podrá presentar ponencias y recomendaciones al Congreso Comunal o de Agrupación de Comunas a través de la respectiva Comisión.

Art. 16 El Congreso Comunal estará constituido por todos los militantes registrados en el Padrón respectivo, descrito en el artículo 8° del presente Reglamento, que concurran a su sesión resolutive, y tendrán derecho a voz y voto. Podrán, también, participar con derecho a voz los invitados que acuerde la Dirección Comunal correspondiente. En este último caso, las invitaciones se extenderán a través de la respectiva COC.

El Congreso de Agrupación de Comunas estará constituido por todos los militantes de las comunas incluidas en dicha agrupación, según las normas indicadas en inciso anterior.

Art. 17 El Congreso Comunal o de Agrupación de Comunas se ocupará de:

- a) Analizar y resolver sobre las materias de la Convocatoria y el Temario del Congreso, considerando los documentos de discusión que se le hayan hecho llegar.
- b) Elaborar propuestas, documentos, ponencias y los votos políticos que se presentarán al Congreso General.
- c) Elegir a los delegados y delegadas al Congreso General, en conformidad con las normas establecidas en el presente Reglamento.

Art.18 Los acuerdos y resoluciones del Congreso Comunal o de Agrupación de Comunas se tomarán por simple mayoría de los participantes con derecho a voto.

TÍTULO III

De la elección de delegados al Congreso General

Art. 19 El proceso de elección de delegados(as) al Congreso General Ordinario empieza con la elección del TRICEL por el COC, según corresponda.

El TRICEL estará integrado por cinco militantes, que estén registrados en el respectivo Padrón y tengan una antigüedad partidaria no inferior a dos años, los que serán elegidos por votación secreta.

En el caso de Comunas o Agrupaciones de Comunas con más de 1000 militantes, los integrantes del TRICEL serán siete.

Los miembros del TRICEL no podrán ser candidatos a delegados.

Art. 20 El TRICEL estará a cargo de la organización, supervisión y calificación de la elección de los delegados(as) al Congreso. Resolverá las reclamaciones que se presenten durante el proceso electoral.

Art. 21 Será responsabilidad del TRICEL:

- a) Preparar el acto electoral, reuniendo con la debida antelación todo el material necesario para el funcionamiento de las mesas receptoras de sufragios. En particular, proveerá las condiciones para que el día de la elección se pueda imprimir y numerar las cédulas electorales en forma rápida.
- b) Hacerse cargo, junto a la COC, del Padrón partidario que enviará la CON.
- c) Acreditar a los participantes del Congreso con derechos plenos, verificando con su carnet de identidad si se encuentran registrados en el respectivo Padrón partidario. Junto con extender la correspondiente tarjeta de acreditación incorporará sus datos en la Planilla de Votantes.
- d) Inscribir a los candidatos(as), que deberán presentar la documentación señalada en el artículo 27 de este Reglamento.
- e) Imprimir y foliar los votos en una cantidad superior al número de participantes plenos registrados en la Planilla de Votantes que se ha confeccionado.
- f) Supervisar el funcionamiento de las mesas receptoras de sufragios y calificar el proceso electoral. Fallar los reclamos. Proclamar a los electos.

- g) Levantar un acta final del proceso electoral, entregarla a la COC respectiva, en un plazo no superior a tres días desde realizada la elección correspondiente, para que ésta la envíe a la CON.

Art. 22 Los delegados(as) al Congreso General Ordinario se elegirán en votación directa, secreta e informada una vez concluida la etapa de debate y resolución del Congreso, en el lugar en que se realice dicha actividad. El proceso electoral deberá extenderse por un período no inferior a 2 horas.

Art. 23 El Congreso elegirá de entre sus participantes tres vocales por cada mesa receptora de sufragios que se constituya. En cada mesa receptora no podrán votar más de cien personas. El trabajo de los vocales terminará cuando hayan hecho entrega al TRICEL de las actas de escrutinio debidamente firmadas. Los vocales no podrán ser candidatos a delegados.

Art. 24 Los delegados(as) se elegirán por Comunal o Agrupación de Comunas —según corresponda—, en proporción de uno por cada 250 militantes y fracción superior a 125.

En el artículo 37º de este Reglamento, se indica el número de delegados(as) que elegirá cada Comunal o Agrupación de Comunas. Será válido aquel Congreso Comunal o de Agrupación de Comunas que registre la asistencia formal, para el ejercicio pleno de sus derechos, del 10% de los militantes que posea el Padrón Oficial respectivo.

En caso de que el Congreso no registre la asistencia del 10% requerida para elegir el número máximo de delegados que le corresponda, se deberá llevar a cabo el siguiente cálculo para elegir delegados:

Se dividirá el número correspondiente al 10% del Total de Padrón de Militantes del Comunal o de Agrupación de Comunas que corresponda, por el número total de delegados determinado por este Reglamento, según el artículo 37 de este reglamento. Por lo tanto, el cociente obtenido será el factor que define el tramo de elegibilidad de los delegados.

De esta manera, y a título de ejemplo:

Comuna	Total Padrón	Total Nº de Delegados	10% Total Padrón	Factor	Elegibilidad	
					Tramo	Delegados
Curanilahue	881	4	88	22	88	4
					66	3
					44	2
					22	1

Para el caso de aquellos Comunales o Agrupaciones de Comunas que no logren establecer un tramo mínimo que le permita elegir un delegado, se deberá llevar a cabo una segunda convocatoria y de persistir la imposibilidad de elegir delegados, dicho Comunal o Agrupación de Comunas quedará sin representación para el Congreso.

Art. 25 Tendrán derecho a voto todos los participantes plenos del Congreso que presenten su carnet de identidad y su tarjeta de acreditación.

Para obtener la tarjeta de acreditación, deberán realizar el trámite de acreditación hasta la primera hora de realización de la jornada de debate y resolución del Congreso (es decir, si comienza a las 10.00 horas, debe acreditarse antes de las 11.00 horas; si comienza a las 15.00 horas debe acreditarse antes de las 16.00 horas), con su carnet de identidad.

Art. 26 Podrán ser candidatos(as) a delegados(as) los participantes plenos del Congreso.

La Comisión Organizadora y el TRICEL velarán porque los candidatos hayan participado en la etapa de debate y resolución congresal.

No podrán ser candidatos a delegados(as) los vocales de mesa, los integrantes de COC, integrantes de TRICEL Regional y Comunal, del Tribunal Supremo, ni los miembros de la CON y la COR.

Art. 27 Los candidatos(as) se inscribirán ante el TRICEL correspondiente según programa de Congreso, presentando su tarjeta de acreditación y cédula de identidad. Inmediatamente después, el TRICEL realizará el sorteo del orden que los candidatos ocuparán en el listado único de votación.

Art. 28 Cada elector tendrá derecho a emitir una preferencia conforme al Art. 43 del estatuto. Resultarán electos los candidatos(as) que obtengan las primeras mayorías.

En caso de producirse un empate en el último lugar de los elegibles, habrá segunda vuelta entre los empatados. De persistir el empate, se dirimirá por sorteo.

Art. 29 Para cumplir con la norma estatutaria sobre integración de géneros, se aplicará la siguiente tabla:

Nº de Delegados	Integración	Nº de Delegados	Joven
2	1	1	0
3	1	2	0
4	1	3	0
5	2	3	1
6	2	4	1
7	2	5	1
8	2	6	1
9	3	6	1
10	3	7	1
11	3	8	2
12	4	8	2
13	4	9	2
14	4	10	2
15	5	10	2
16	5	11	2
17	5	12	2
18	5	13	3
19	6	13	3
20	6	14	3
		20	3

Art.30 Las reclamaciones del resultado de la elección se presentarán por escrito, dentro de las 24 horas de emitido el resultado, ante el TRICEL Comunal o de Agrupación de Comunas respectivo, el que deberá fallar en un plazo de 24 horas, notificando el fallo personalmente al reclamante y levantando acta de ello. Con tal propósito, el TRICEL fijará día, hora y lugar en que resolverá el asunto y notificará del fallo al reclamante, el cual deberá comparecer para ser notificado.

Art. 31 Del fallo del TRICEL Comunal o de Agrupación de Comunas se podrá presentar apelación, por escrito, en el plazo de 24 horas, contadas desde la notificación del fallo, ante la CON, dejando la respectiva

constancia. La CON deberá resolver la apelación dentro de las 48 horas siguientes, notificando de inmediato al apelante.

Art. 32 Si no se presenta apelación al fallo del TRICEL Comunal o de Agrupación de Comunas, éste dará a conocer el nombre del delegado(a) electo, o de los delegados(as) electos según corresponda, informando por escrito a la CON dentro del plazo de 72 horas de calificada la elección.

TÍTULO IV

De los Congresos Regionales

Art. 33 Los Congresos Regionales se realizarán conforme al cronograma que se anexa a este reglamento.

Art. 34 Corresponde a los Congresos Regionales:

- a) Analizar y resolver sobre las materias de la Convocatoria y Temario del Congreso, considerando los documentos de discusión que se les haya hecho llegar y considerando las resoluciones de los Congresos Comunales o de Agrupación de Comunas de su jurisdicción.
- b) Elaborar propuestas, documentos, ponencias y votos que se presentarán en el Congreso General.
- c) Elegir el Tribunal Regional de acuerdo al art. 61 del Estatuto.
- d) Resolver sobre materias administrativas para el mejor funcionamiento de las diferentes instancias de su jurisdicción.

Art. 35 Integrarán el Congreso Regional con plenos derechos:

- a) Delegados(as).
- b) Presidente Regional.
- c) Miembros del Comité Central por la Región.
- d) Presidente de la Juventud Socialista.
- e) Parlamentarios(as).
- f) Alcaldes o Alcaldesas y Concejales y Concejalas.
- g) Consejeros(as) Regional.
- h) Invitados(as).

Los descritos en las letras e), f), g), y h), sólo con derecho a voz.

Art. 36 Las resoluciones del Congreso Regional serán válidas con la asistencia de al menos el 50% de los delegados electos en los Congresos Comunes y/o de Agrupación de Comunas.

TÍTULO V

Del número de delegados al Congreso General Ordinario

Art. 37 El número de delegados(as) al Congreso General Ordinario será notificado a través de una Circular Informativa de la CON, una vez recepcionado el Padrón Oficial del Partido, remitido por la Secretaría Nacional de Organización.

TÍTULO VI

El Congreso General Ordinario

Art. 38 El XXIX Congreso General Ordinario del Partido Socialista de Chile se realizará los días 06, 07 y 08 de mayo del 2011, en Santiago, Región Metropolitana, como lo acordó la CON en reunión ordinaria del día 19 de octubre de 2010.

Art. 39 El Congreso General Ordinario es el organismo máximo del Partido para resolver los asuntos contenidos en el temario de su convocatoria.

Art. 40 Constituyen el Congreso General Ordinario:

- a) Los delegados(as) elegidos por comunas o Agrupación de Comunas, en elección calificada por el respectivo TRICEL, que hayan sido proclamados definitivos por el Tribunal Supremo.
- b) Diez delegados de la Juventud Socialista, designados por su Comité Central, incluyendo a los cinco que forman parte del Comité Central del Partido.
- c) Los delegados(as) elegidos por las instancias del Partido en el exterior.
- d) Los miembros del Comité Central en ejercicio.
- e) Los Presidentes Regionales.
- f) Los ex Presidentes del Partido, los parlamentarios, los integrantes de la CON y del Tribunal Supremo.
- g) Tendrán derecho a voto los integrantes comprendidos en las letras a), b), c), d) y e). El resto de los participantes sólo tendrá derecho a voz.

Art. 41 Del total de invitaciones fraternales extendidas para asistir al Congreso General Ordinario, el 50 % será responsabilidad de la Mesa del Partido y el 50 % restante de la CON.

Art. 42 Le corresponde al Congreso General Ordinario discutir y pronunciarse acerca del temario de la convocatoria.

Art. 43 Cualquier militante o grupo de militantes, podrá presentar ponencias para las discusiones en los congresos comunales o de Agrupación de Comunas; Regional y en el Congreso General. Para ello, deberán ser entregadas a la CON a más tardar el día 15 de enero de 2011. La CON habilitará una plataforma informática en la que se encontrará la documentación congresal, opiniones, posiciones y documentos partidarios y ciudadanos.

Art. 44 Del funcionamiento del Congreso General Ordinario:

- a) Una vez instalado el Congreso General, la CON presidirá la sesión inaugural hasta que se elija a la Mesa Directiva del Congreso.
- b) La CON abrirá el Congreso informando de su gestión preparatoria y del número de delegados(as) plenos, someterá al Congreso las propuestas de horario, agenda y demás disposiciones destinadas a reglamentar el desarrollo del evento; para luego dirigir la elección de la Mesa Directiva.
- c) Elegida la Mesa Directiva del Congreso, la CON cesará en sus funciones, sin perjuicio de que continúe colaborando en el trabajo administrativo que asegure el buen funcionamiento del Congreso.
- d) En la sesión plenaria inaugural se discutirá y aprobará el Reglamento del Congreso, se designarán las comisiones de trabajo, la comisión calificadora de poderes que rendirá su informe en la sesión plenaria siguiente; la comisión que tendrá a su cargo la revisión de eventuales solicitudes de reincorporación de personas que hayan renunciado o hayan sido expulsadas del Partido; y la comisión revisora de cuentas de la gestión financiera del Partido. Una vez aprobado el Reglamento, sólo podrá ser modificado por los dos tercios de los delegados(as).
- e) El debate del Congreso sobre el temario se realizará en las comisiones y subcomisiones de trabajo que éste acuerde, las que evacuarán sus informes, que expondrán en la sesión plenaria.
- f) La sesión plenaria debatirá los informes de las comisiones, en el orden señalado por el Presidente de la Mesa Directiva.

- g) El Presidente de la sesión plenaria deberá poner en votación las propuestas contenidas en los informes.
- h) Los acuerdos y resoluciones del Congreso General se tomarán por la simple mayoría de los delegados(as) plenos acreditados ante el congreso, en sala.
- i) Las reuniones tanto plenarias como de comisiones, deberán realizarse a las horas señaladas por la CON y ratificadas en la sesión constitutiva.
- j) Para abrir la sesión plenaria bastará la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros del Congreso. De no haberla, después de un tiempo de espera no superior a 20 minutos, podrá abrirse con los delegados(as) presentes.
- k) La Secretaría de Actas del Congreso llevará un control adecuado de la asistencia de los delegados(as) a las sesiones.
- l) Los delegados(as) asistentes al Congreso General Ordinario contraen la obligación de rendir un informe personal y escrito de las reuniones a que asistan y de sus deliberaciones, ante los Comunales, y Regionales, en un plazo no superior a 30 días, una vez concluido el Congreso General.

Art. 45 De la Mesa Directiva del Congreso:

La Mesa Directiva del Congreso estará integrada por once personas:

- Un Presidente.
- Tres Vicepresidentes de Debate.
- Seis Secretarios de Acta.
- Un Secretario de Prensa.

La Mesa Directiva se elegirá de entre los miembros plenos que integran el Congreso General de conformidad al artículo 40 de este Reglamento, los indicados en las letras a), b), c), d), y e). El sistema de votación para elegir a dicha Mesa será: un delegado un voto. Sólo podrán emitir sufragio los miembros plenos, esto es los que tienen derecho a voz y voto, de conformidad al artículo 40 de este Reglamento.

En la composición de la Mesa Directiva del Congreso se aplicará la norma de integración de géneros, de acuerdo a la tabla señalada en el artículo 29 del presente Reglamento y formará parte de ella un delegado que sea militante de la Juventud Socialista.

A contar de su elección, el Presidente es la autoridad máxima del Congreso, debiendo velar por su normal funcionamiento. Atenderá, además, todo lo relacionado con la publicidad del Congreso. Finalizada

su labor, tendrá la responsabilidad de entregar al Presidente y Secretario General del Partido todas las actas, mociones, ponencias, votos, acuerdos y toda la documentación del Congreso General Ordinario.

Los Vicepresidentes de Debate dirigirán alternadamente las sesiones plenarias. Podrán limitar el tiempo de las discusiones y declarar el cierre del debate cuando, a su juicio, estuviera agotado el tema. Si las condiciones así lo aconsejaren, podrán disponer la suspensión de la sesión por un tiempo limitado.

Los Secretarios de Actas deberán hacer por escrito un resumen claro y preciso de los acuerdos que se hayan adoptado. Las actas correspondientes serán entregadas por los Secretarios al Presidente del Congreso.

Art. 46 De las Comisiones y Subcomisiones:

En las Comisiones y Subcomisiones se elegirá un Presidente de Debate, dos Secretarios de Acta y un Relator.

El Relator de cada Comisión resumirá los acuerdos, para ser puestos en conocimiento de la sesión plenaria. Si fuere necesario, habrá un Relator de mayoría y un Relator de minoría.

Art. 47 Finalizada la última sesión plenaria, el Presidente del Congreso procederá a dar lectura a los acuerdos relevantes, convirtiendo la reunión en una sesión solemne de clausura del Congreso General Ordinario.

Art. 48 La Mesa Directiva del Partido tendrá un plazo de 60 días, una vez concluido el Congreso General Ordinario, para publicar las resoluciones oficiales acordadas por éste.

TÍTULO VII

Artículos transitorios

Art. 1 Toda información complementarias al proceso congresal será remitida a través de Circulares Informativas numeradas.



XXIX
CONGRESO

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE
EUGENIO GONZALEZ ROJAS
2011

La Comisión Organizadora Nacional ha habilitado el sitio www.congresops.cl para difundir la información oficial del Congreso y servir como plataforma de interacción entre los militantes, los simpatizantes y la organización del XXIX Congreso del Partido Socialista de Chile.

Favor enviar a la dirección de correo electrónico info@congresops.cl cualquier aporte, planteamiento, calendarización de actividades y dudas respecto del Congreso.

Diseño y producción editorial: **co-op y delaRepublica**.
Impresión a un tiraje de 2.000 ejemplares con la tipografía Whitney 10 pts, interlinea 13 pts para los cuerpos de texto interiores, en los talleres de **Andros Impresores**.
Santiago de Chile, enero de 2011.



Comisión Nacional Organizadora del Congreso General Ordinario

Titulares

Presidente

Jaime Gazmuri Mujica
e-mail: jaime@congresops.cl

Secretario Ejecutivo

Hernán Del Canto Riquelme
e-mail: delcantoriquelme@congresops.cl

Miguel Ángel Aguilera Sanhueza
e-mail: aguilerasanhueza@congresops.cl

Carmen Andrade Lara
e-mail: carmenand@congresops.cl

Jaime Fuentealba Maldonado
e-mail: jfuentealbam@congresops.cl

Fernando Hidalgo Olivares
e-mail: fernandohidalgo.ps@congresops.cl

Sara Lara Devia
e-mail: sara.lara@congresops.cl

Silvio López Hernández
e-mail: sslopezh@congresops.cl

Luis Fernando Merino Jara
e-mail: luis.f.merino@congresops.cl

Eduardo Muñoz Benvenuto
e-mail: edomuo@congresops.cl

Danilo Núñez Izquierdo
e-mail: danilonunez@congresops.cl

Valentina Rozas Krause
e-mail: valentinorozaskrause@congresops.cl

Marcela Silva Nieto
e-mail: mvsnieto@congresops.cl

Francisco Vera Fierro
e-mail: pancho_vera_f@congresops.cl